



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia
y la Tecnología en el estado Mérida

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO MÉRIDA
(FUNDACITE-MÉRIDA)
ENTE ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MÉRIDA- ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA

PLIEGO DE CONTRATACIONES
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Nº FM- CA- 2026-002

CONCURSO ABIERTO:
“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS
DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS
CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y
TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II
FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Mérida, marzo de 2026





ÍNDICE

1.- INSTRUCCIÓN

2.- DEFINICIONES.

3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1.- Objeto de la contratación.

4.2.- Idioma.

4.3.- Moneda de la oferta.

4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.2.- Ejecución de la garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.4.3.- Prorroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones.

4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.

4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional.

4.8.- Presupuesto Base

5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).

5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador "A".

5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta - Contenido del Separador "B".

5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".

6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES.

6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

7.1 Fases de la Evaluación.

7.1.1.- **FASE Nº 1- ETAPA Nº 1:** Evaluación de Documentos presentados en separadores "A y C"- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.

7.1.2.- **FASE Nº 1 - ETAPA Nº 2:** Evaluación de documentos presentados en Separador "B" – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta

7.1.3- **FASE Nº 2 - ETAPA Nº 1:** Valor Agregado Nacional (VAN)

7.2.- Errores aritméticos.

7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.

8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia
y la Tecnología en el estado Mérida

10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.

10.1.- Plazo Máximo para otorgar el contrato.

10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.

10.3.- Plazo y domicilio para la entrega.

10.4.- Aceptaciones de la empresa oferente.

10.5.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.

10.6.- Forma de Pago.

11.- CONSIDERACIÓN FINAL

12.- ANEXOS





1.- Instrucción

La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA), representada por su Presidente MARÍA NATHALY MORA BENAVIDES, carácter que consta en Resolución N° 075 de fecha 06/02/2020 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.823 de fecha 17/02/2020, en función del desarrollo de las actividades propias vinculadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el estado Bolivariano de Mérida, así como las encomendadas por el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología, las cuales han sido planificadas para este ejercicio fiscal 2026, da inicio al Proceso de Contratación N° **FM- CA- 2026-002** para la ejecución del servicio de **“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “ FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”**. Ahora bien, con la finalidad de iniciar el procedimiento indicado, se ha elaborado el presente pliego de contrataciones, en el cual se establecen las consideraciones, exigencias, criterios y ponderaciones que regirán el proceso de la selección del contratista, todo de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

2.- DEFINICIONES

A los efectos del presente Proceso de Contratación, se entenderá por:

Beneficiarios: Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que generen, desarrollen conocimientos y actividades científicos, tecnológicos, de innovación y sus aplicaciones en el estado Bolivariano de Mérida.

Calificación: Resultado del examen de la capacidad legal, técnica y financiera de un oferente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Clasificación: Ubicación del interesado en la categoría de especialidad respectiva del Registro Nacional de Contratistas, definidas por el Servicio Nacional de Contrataciones, con base en su capacidad técnica general.

Contratista: La persona natural o jurídica que suministrará el bien o servicio, en virtud del contrato suscrito por haber resultado con la buena pro o adjudicación en el presente proceso de contratación.

Contrato: Instrumento jurídico convencional suscrito entre el ente contratante y el contratista, que regula la adquisición del bien, la ejecución del servicio u obra.





Concurso Abierto: Es la modalidad de selección de contratista que realiza el ente contratante, aplicando los supuestos cualitativos contemplados en el Artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Documentos de la Contratación: constarán de: a) La invitación a participar; b) El pliego de condiciones, con sus modificaciones y aclaratorias; c) El contrato a suscribirse; d) manifestaciones de participar; e) Oferta; f) documentación solicitada a los oferentes en el presente pliego de condiciones; todos los cuales forman parte del presente proceso de contratación.

Ente Contratante: La Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

Oferente: Persona natural o jurídica que presenta su manifestación de voluntad de participar y su oferta en el presente proceso de contratación.

Oferta: Es la propuesta presentada por el oferente y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Presupuesto base: Estimación de costos con base en las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición del bien, la ejecución del servicio u obra.

Unidad Contratante: La Comisión de Contrataciones de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA).

***Para cualquier otra definición no realizada en el presente pliego, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas vigente y su Reglamento.**

3.- MARCO JURÍDICO APLICABLE.

Este proceso de contratación se regirá por:

- A) Plan de la Patria 2025-2031.
- B) Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela - Extraordinaria N° 6.154 de fecha 13 noviembre de 2014.
- C) Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de mayo de 2009.
- D) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 014/2023 y el Ministerio del Poder Popular para Economía, Finanzas y Comercio Exterior N° 009/2023, Resolución Conjunta mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo para Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.703 del 30 de agosto de 2023.
- E) Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.



- F) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.013 del 23 de diciembre del 2010.
- G) Providencia Administrativa N° 007- 2025 de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna sobre las Normas de Control Interno aplicables a Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.158 del 27 de junio de 2025.
- H) Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicado en Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.240 del 12 de agosto de 2009
- I) Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinaria N° 2.818 del 01 de julio de 1981.
- J) Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.549 del 26 de noviembre de 2014.
- K) Ley Contra la Corrupción, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.699 del 02 de mayo de 2022.
- L) Ley Constitucional contra la Guerra Económica para la racionalidad y uniformidad en la adquisición de bienes, servicios y obras públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.318 del 11 de enero de 2018.
- M) Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de de Ciencia, Tecnología e Innovación, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022.
- N) Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social N° 8.100 Reforma Parcial de la Resolución N° 4.524 de fecha 21 de marzo de 2006, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.064 de fecha 04 de diciembre de 2012, el cual regula el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (Otorgamiento, vigencia y revocatoria de la Solvencia Laboral).
- O) Decreto de Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Seguro Social, N° 8.921, publicado en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012.
- P) Providencia administrativa de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora N° FSSA-001618 de fecha 30 de mayo de 2012, mediante la cual se aprueba con carácter general y uniforme las Condiciones Generales del Contrato de Fianza con Organismos del Estado, publicada en Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 39.941 de fecha 11 de junio de 2012.
- Q) Pliego de condiciones y sus anexos, así como sus aclaratorias y/o modificaciones que surjan en el presente proceso de selección de contratistas.



R) Cualquiera otra disposición legal que rija esta materia.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

En el marco del desarrollo del Programa Semilleros Científicos, Fundacite Mérida busca fortalecer y fomentar la utilización de laboratorios demostrativos para la consolidación de la enseñanza de las ciencias naturales con la finalidad de motivar a los jóvenes estudiantes de los liceos a comprender las ciencias como parte fundamental del desarrollo de la humanidad. Para ello es necesario conocer las potencialidades y necesidades tanto físicas como de talento humano que tienen las instituciones educativas de nivel media general en ciencias en el estado bolivariano de Mérida, para promover la enseñanza científica otorgándoles herramientas pedagógicas, materiales e instrumentos a los docentes de las áreas de ciencias naturales, biología, química y física, que puedan ser utilizados por los estudiantes durante su proceso formativo, de manera que se logre captar mayor número de bachilleres que opten por carreras universitarias científicas, con el fin de contribuir al desarrollo científico -tecnológico del país, es por ello que se necesita la compra de equipos tales como microscopios, lupas y pipetas de laboratorio así como la de un proyector.

De esta manera, en concordancia con los principios de honestidad, participación, celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos que emanan del Estado, se requiere iniciar el proceso de selección de contratistas previo cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas vigente, todo en el entendido que se trata de la ejecución del proyecto, Fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, las cuales serán llevadas a cabo en beneficio directo de los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación, por lo que es necesario celebrar y establecer un contrato con el o los contratistas que resulten adjudicados previa selección bajo la modalidad de selección de Concurso Abierto. Esta modalidad de selección se encuentra consagrada en el artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece lo siguiente:

Artículo 77: Debe procederse por Concurso Abierto o Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente:

1. En caso de adquisición de bienes, si la adjudicación a ser otorgada es por un monto estimado superior a veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.).
2. En el caso de prestación de servicios, si la adjudicación a ser otorgada, es por un monto estimado superior a treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.).
3. En el caso de ejecución de obras, si la adjudicación a ser es otorgada, es por un monto estimado superior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.).

En virtud, de llevar a cabo el procedimiento antes indicado, se realiza la entrega del presente Pliego de Condiciones a las empresas que cumplen con la clasificación dentro del Registro Nacional de Contratistas, poseen un objeto social acorde con la adquisición o compra de equipos indicado y se encuentren habilitadas



por el Servicio Nacional de Contrataciones para prestar servicios a la Administración Pública, siempre que los oferentes cumplan con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, condiciones, instrucciones y formularios solicitados en el presente documento.

4.1.- Objeto de la contratación.

La **“Compra de Equipos Científicos y de Laboratorio y Equipos de Enseñanzas Deporte y Recreación del Proyecto “Fomento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales para Instituciones de Educación media General y Técnica de los Ejes del Mocotíes y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de Laboratorios Demostrativos II Fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”.**

4.2.- Idioma.

El presente proceso de selección de contratistas, los documentos presentados por los oferentes, así como cualquier otra actuación realizada en el marco del presente proceso de contratación, se realizará en el idioma oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el español.

4.3.- Moneda de la oferta.

Sin excepción, la oferta (precio) deberá ser cotizada en Bolívares, moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Podrá establecerse una tasa de cambio de referencia en moneda extranjera para el cálculo del valor total de la contratación, de conformidad con el Sistema del Mercado Cambiario establecido por el Banco Central de Venezuela, todo dentro de lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley del Banco Central de Venezuela, el Artículo 66 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 36 de las Normas de Control Interno aplicables a Contrataciones Públicas.

4.4.- Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Todos los oferentes del presente proceso de contratación deberán consignar, junto a su Manifestación de Voluntad de Participar en el presente proceso de contratación, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Anexo 01)** a favor de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (Fundacite Mérida), la cual estará expresada en la misma moneda de la oferta, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DOS POR CIENTO (2%) DEL MONTO DE LA OFERTA SIN INCLUIR LOS IMPUESTOS**, con una **duración de quince (15) días continuos**, contados a partir de la fecha del acto de evaluación del oferente.

La garantía de mantenimiento de la oferta podrá presentarse a elección del oferente como:

- Cheque bancario emitido por la empresa oferente.





- Fianza emitida por una empresa de seguros inscrita por ante la Superintendencia de la Actividad Aseguradora con domicilio del contrato en Mérida.

Dicha garantía es solicitada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Todos los oferentes del presente proceso de contratación deberán consignar, su Manifestación de Voluntad de Participar en el presente proceso de contratación.

4.4.1.- Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será devuelta una vez que el oferente favorecido de la **Buena Pro o Adjudicación**, firme el contrato y suministre la Garantía de Fiel Cumplimiento.

A los demás oferentes, la garantía de mantenimiento de la oferta les será devuelta al expirar el lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del acto de evaluación del oferente.

4.5.- Aclaratorias al Pliego de Condiciones

El oferente tendrá derecho a solicitar por escrito aclaratorias del pliego de condiciones. Las solicitudes de aclaratoria serán respondidas por la Unidad Contratante o la Presidencia de FUNDACITE Mérida, quien informará por escrito, en físico o digital, antes de la presentación de la oferta, la respuesta a las aclaratorias que se hayan realizado por los oferentes. Las respuestas a las aclaratorias pasarán a formar parte integrante del pliego de condiciones y tendrán su mismo valor, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Contrataciones Públicas

Las aclaratorias de los oferentes serán realizadas mediante escrito, físico o digital, consignado a las siguientes:

Entrega de la aclaratoria en físico en la siguiente dirección:	Avenida Alberto Carnevalli, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida.
Recepción y fecha de Aclaratoria: Inicio:06-03-26 Fin:10-03-26	Se dejará constancia de la recepción de la aclaratoria en formato elaborado al efecto.
Respuesta por escrito:	Será entregada en físico o digital a cada uno de los oferentes en la dirección de domicilio de la empresa y correo electrónico oficial de la empresa.
Entrega de la aclaratoria vía digital en las siguientes direcciones de correo electrónico:	comisiondecontrataciones.fm@gmail.com
Teléfonos de contacto:	0274-2444540 0426-5734493 0412-5734493

4.6.- Modificación del Pliego de Condiciones.





FUNDACITE Mérida podrá por cualquier causa, modificar el pliego de condiciones hasta dos (02) días hábiles antes del Acto de Entrega de la Oferta y la Documentación solicitada a los oferentes, para ello deberá notificar a todos los participantes sobre las modificaciones realizadas. Así mismo, podrá modificar o prorrogar el término establecido para la entrega de la documentación de los oferentes, a partir de la última modificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

4.7.- Reconocimiento al Valor Agregado Nacional (VAN).

El presente procedimiento de contratación se encuentra enmarcado dentro de las medidas de promoción, desarrollo, estímulo e inclusión de la industria nacional, en las que se vigilara por la aplicación de porcentajes que benefician a la pequeña y mediana industria y a organizaciones del Sistema Económico Comunal, productores de bienes, prestadores de servicios o ejecutores de obras que se encuentren en el país, que utilicen la incorporación de bienes con valor agregado nacional, transferencia de tecnología y la incorporación de talento humano nacional, todo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

4.8.- Presupuesto Base

La Unidad Contratante luego del estudio de los costos que implican la ejecución de la “Compra de Equipos Científicos y de Laboratorio y Equipos de Enseñanzas Deporte y Recreación del Proyecto “ Fomento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales para Instituciones de Educación media General y Técnica de los Ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de Laboratorios Demostrativos II Fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”, requerida para este proceso de contratación, establece el presupuesto base de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad
Video Beam de 3400 lúmenes ANSI; 3LCD, XGA(1024*768) , HDMI, PROYECTOR	Unidad	01
Lupas electrónicas, modelo 1600X, USB; 5V , RANGO DE MAGNIFICACIÓN 4X-1600X, MONOCULAR	Unidad	10
Microscopio óptico , Compuesto binocular digital LED 40X-2500X con	Unidad	05



escenario 3D+Cámara USB de 5MP; 5V		
Micro pipeteador electrónico volumen variable de 10 -100 UL con sus respectivas puntas.	Unidad	03

PRESUPUESTO BASE PARA LA CONTRATACIÓN

Base imponible	2.803.457,05
I.V.A.	448.553,13
Total, Presupuesto	3.252.010,18

Este presupuesto base es establecido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Contrataciones Públicas, y servirá para determinar la evaluación correspondiente a la matriz 03 del presente pliego de condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES (Procedimiento).

La oferta se presentará en una (1) carpeta con los documentos exigidos por FUNDACITE MÉRIDA, el contenido será dividido por separadores identificados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Datos de identificación del ente contratante:	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA) RIF: G-20005080-2 Dirección: Avenida Alberto Carnevallí, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. Teléfonos: 0274- 2444540, 0426-5734493, 0412-5734493. Correo electrónico: comisiondecontrataciones.fm@gmail.com
Proceso de Contratación N° FM-CA- 2026-001:	Concurso Abierto: "Compra de Equipos Científicos y de Laboratorio y Equipos de Enseñanzas Deporte y Recreación del Proyecto "Fomento de la Enseñanza de las Ciencias Naturales para Instituciones de Educación media General y Técnica de los Ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de Laboratorios Demostrativos II Fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026".
Contenido de la carpeta:	Presentación de separadores identificados de la siguiente forma: "A" - Documentos Legales



	<p>“B” - Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta</p> <p>“C” - Compromiso de Responsabilidad Social</p>
Datos de identificación del oferente:	<p>a) Nombre de la empresa u oferente</p> <p>b) Número de Registro de Información Fiscal (RIF)</p> <p>c) Dirección Fiscal. Ciudad.</p> <p>d) Teléfonos de contacto</p> <p>e) Correo electrónico</p>

5.1.- Consideraciones de la presentación de los documentos requeridos.

- ✓ Cada separador deberá contener copia de los documentos exigidos.
- ✓ Se deberá organizar los documentos en una carpeta, colocándolos en el orden que se indica en el presente Pliego de Condiciones.

5.2.- Documentos Legales - Contenido del Separador “A”

El separador “A” deberá contener una (01) copia de los documentos, **los cuales deberán estar sellados y firmados al margen por la persona que esté facultada para representar a la empresa** o su representante legal. Esta sección deberá organizarse con separadores o pestañas en el siguiente orden:

- 1- **Manifestación de Voluntad de Participar** en el proceso de contratación, debidamente suscrito por la persona autorizada legalmente para comprometer al oferente. Debe indicar la dirección del lugar donde se realizarán las notificaciones pertinentes a la empresa, representantes legales o responsables, números de teléfonos y correo electrónico (**Ver Anexo N° 02**).
- 2- **Garantía de mantenimiento de la oferta** (**Ver Anexo N° 01**).
- 3- Acta constitutiva y Estatutos Sociales de la empresa, reformas si es el caso, última Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente, publicación del acta constitutiva y del Acta de Asamblea con Junta Directiva vigente. **Se deberá consignar en original Copia certificada del Acta Constitutiva y sus modificaciones, a los efectos de su verificación y constatación en físico.**
- 4- Registro de Información Fiscal (RIF) del oferente vigente.
- 5- Última declaración de Impuesto Sobre La Renta (ISLR).
- 6- Solvencia laboral de la empresa, vigente.
- 7- Certificado Electrónico de solvencia vigente del seguro social obligatorio o la constancia de pago del último trimestre (Solvencia IVSS).
- 8- Solvencia vigente o trámite del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Solvencia INCES).
- 9- Última Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa.



- 10- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.
- 11- Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.
- 12- Poder original para representar de la empresa debidamente notariada, **si la persona que firma los documentos o la que asista al acto de entrega de la documentación no es el representante legal de la empresa o la persona autorizada por los estatutos para firmar en nombre del oferente.**
- 13- Copia de la Cédula de Identidad del representante legal.
- 14- Copia del Registro de Información Fiscal (RIF) del representante legal de la empresa.
- 15- Declaración jurada y auto declaración jurada del VAN.
- 16- Declaración Jurada de no poseer obligaciones exigibles con el Ente Contratante **(Ver Anexo N° 04)**
- 17- Declaración Jurada sobre inhabilitación de socios, miembros o administradores **(Ver Anexo N° 05)**.
- 18.-Certificado de Solvencia del aporte LOCTI ante el SIDCAI.
- 19.- Declaración Jurada del tiempo de Garantía

Observación: La Manifestaciones de Voluntad de Participar será presentada de acuerdo al Modelo Anexo N° 02 del presente Pliego de Condiciones, debidamente firmada por el representante legal o la persona autorizada legalmente para comprometer al oferente.

5.3.- Aspectos Técnicos, Económicos - Contenido del Separador “B”

El separador “B” debe ser contentivo de los documentos requeridos en original. La carpeta deberá organizarse con separadores y pestañas en el siguiente orden:

- 1) **Perfil Curricular de la empresa oferente**, el cual deberá contemplar la relación de actividades llevadas a cabo por la empresa oferente, desde su creación, a fin de obtener una mejor apreciación de la misma.
- 2) **Carta de oferta dirigida a FUNDACITE MÉRIDA**, indicando el monto de la oferta, especificando los impuestos, el tiempo de entrega, garantía de funcionamiento de los bienes solicitados, una vez se haya otorgado la buena pro o adjudicación.

La carta de oferta deberá indicar la dirección exacta de la empresa, correo electrónico, números telefónicos, información pertinente a los efectos de practicar las notificaciones a las que haya lugar.

La carta de oferta indicará en su texto la siguiente mención: **“El tiempo de la oferta será de Quince (15) días continuos, contados a partir de la fecha de su presentación”.** (Ver Anexo N° 03).

3.1- PRECIO DE LA OFERTA: El oferente indicará el **Precio Total de la Oferta** presentada, y deberá discriminar de la siguiente manera:





a) Precio del equipo será detallado de la siguiente manera:

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
Video Beam de 3400 lúmenes ANSI; 3LCD, XGA(1024*768) , HDMI, PROYECTOR	Unidad	01	
Lupas electrónicas , modelo 1600X, USB; 5V , RANGO DE MAGNIFICACIÓN 4X-1600X, MONOCULAR	Unidad	10	
Microscopio óptico , Compuesto binocular digital LED 40X-2500X con escenario 3D+Cámara USB de 5MP; 5V	Unidad	05	
Micro pipeteador electrónico volumen variable de 10 -100 UL con sus respectivas puntas.	Unidad	03	

b) Importe por traslado (flete, gasto de seguro, carga y descarga, entre otros)

c) La oferta deberá presentarse en forma de presupuesto y ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas.

d) Tiempos de entrega, una vez realizado el requerimiento.

e) Cualquier otro concepto a que haya lugar.

La oferta podrá presentarse en divisas, considerando que el pago será realizado a la tasa de cambio oficial establecida por el Banco Central de Venezuela.

Importante: La oferta será evaluada por el precio unitario de cada rubro o producto solicitado en este pliego de condiciones.

5.4.- Compromiso de Responsabilidad Social - Contenido separador "C".

El Separador "C" debe ser contentivo de los documentos requeridos en original y una (01) copia, es decir, la Declaración Jurada de Compromiso de Responsabilidad Social firmada por el representante legal de la empresa oferente, (**Ver Anexo N° 06**).

El oferente deberá establecer un Compromiso de Responsabilidad Social por un tres por ciento (3%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dicho monto será asumido por el contratista beneficiado con la adjudicación del contrato, y deberá depositarlo al Servicio Desconcentrado Fondo Negro Primero **antes del cierre administrativo del contrato**, todo de conformidad con lo establecido en los Artículos



29, 30, 31, 32, 34 de la Ley de Contrataciones Públicas y los Artículos 34, 36, 37, 38, 39 y 41 del Reglamento de la citada Ley.

6.- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OFERENTES

La entrega o consignación de la carpeta con la documentación requerida a los oferentes, antes detallada, se consignarán ante FUNDACITE MÉRIDA, el día trece (13) **de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, en la **oficina de Presidencia de la sede principal de FUNDACITE-MÉRIDA, desde las 9:22 a.m. hasta las 2:27 p.m.**

La empresa convocada deberá **firmar una planilla de recepción** que se tendrá dispuesta en la secretaria de la Presidencia de Fundacite Mérida, esto con la finalidad de dejar constancia de la consignación efectiva de los mismos.

Observación: Los documentos presentados no deberán contener enmendaduras, borrones ni tachaduras. Además, no se podrán retirar, ni modificar los documentos en el intervalo entre el acto de entrega y apertura de la documentación y el periodo de validez especificado por el participante en el formulario de la oferta.

6.1.- Acto Único de Evaluación del contenido de la documentación presentada por los oferentes.

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA se instalará **en el Salón de reuniones del Edificio “A” sede de Fundacite Mérida el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, día en el cual se realizará el análisis y evaluación de la documentación consignada por las empresas invitadas al presente proceso de contratación.

Este acto tendrá carácter público, a la hora, fecha y lugar especificados anteriormente. Se iniciará con el análisis y evaluación de la documentación consignada en el **separador “A”- Documentos legales y separador “B” - Compromiso de Responsabilidad Social de cada empresa participante**, se verificará que los documentos presentados por los oferentes, sean los requeridos en el presente Pliego de Condiciones.

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA podrá anunciar cualquier exposición o aspecto de relevancia que se evidencie de los documentos presentados, no presentados y verificados, así mismo, cualquier observación que hicieran los oferentes, expertos invitados y observadores presentes, quedando las mismas asentadas, en un acta que se redactará, leerá y firmará por todas las personas presentes, con esto culminará en primera fase dicho acto.

Los documentos originales del separador “A” – Documentos legales serán devueltos a las empresas participantes, una vez culminado el proceso de verificación de estos documentos.

El contenido del separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta de cada empresa será evaluado, después de un receso de 20 minutos, en este tiempo la documentación quedará en custodia de la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA.





El análisis y evaluación del contenido de la documentación del separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta, se realizará de forma confidencial por la Unidad Contratante, los expertos, invitados y observadores que se hayan convocado a este acto.

De la revisión y evaluación que se realice en esta segunda fase, se dejará constancia en acta que se levantará con todos los detalles y observaciones de cada oferta, así como la aplicación o no de las causales de rechazo o descalificación estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

El día **dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), en el mismo lugar antes señalado, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, serán notificados los resultados de calificación obtenidos por cada una de las empresas participantes y se devolverán los sobres de las ofertas, totalmente cerrados, a los oferentes que sean descalificados, así mismo se realizarán las observaciones a las que haya lugar. Seguidamente, se procederá a la firma del acta que se levantará de esta reunión por todas las personas presentes en ella: la Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA, los expertos, invitados, observadores, oferentes calificados y descalificados.

La notificación de Adjudicación o Buena Pro será enviada e informada oportunamente, luego de que la Máxima Autoridad de FUNDACITE MÉRIDA, la Junta Directiva, revise y emita su decisión sobre el proceso de contratación y la evaluación de las ofertas, previo informe de recomendación de la Unidad Contratante, esta notificación será emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de este acto.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Unidad Contratante de FUNDACITE MÉRIDA realizará un análisis técnico, económico- financiero y jurídico, en el que se observará la estricta consignación de las especificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

La Unidad Contratante revisará las propuestas para determinar si las mismas están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden según lo requerido.

Así mismo, la Unidad Contratante ha elaborado matrices de evaluación, en las cuales se desglosa los distintos ítems y sus respectivos puntajes con la finalidad de complementar la evaluación relativa al monto, recaudos, especificaciones técnicas, entre otras condiciones.

La evaluación de la oferta presentada será realizada en dos fases.

✓ **La fase N° 1** será llevada a cabo en **dos (02) etapas** que serán evaluadas dentro de rangos de puntajes **entre cero y cien (0-100) puntos**.

✓ **La etapa N° 1** se corresponde con la evaluación de los primeros **cuarenta (40) puntos** relacionada con los separadores “A” y “C”, referentes a Documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social (**Matriz 01**).





✓ **La etapa N° 2** se corresponde con la evaluación técnica, económica y de la oferta para un total de **sesenta (60) puntos** que se determinarán de la siguiente forma: **Cincuenta (50) puntos** corresponden con la evaluación técnica (**Matriz 02**) y los **10 puntos** restantes con la evaluación económica (**Matriz 03**).

✓ **La fase N° 2** será evaluada de acuerdo a las consideraciones de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

Las fases de la evaluación se pueden detallar de la siguiente forma:

FASE	ETAPA/ CRITERIOS A EVALUAR		PUNTAJE
Fase N° 1	Etapa N° 1	Evaluación de documentos presentados por el oferente	Total Matriz 01 40 puntos
		Contenido Separadores: A – Documentos Legales C – Compromiso de Responsabilidad Social (Matriz 01)	
Fase N° 1	Etapa N° 2	Evaluación Técnica y Económica de la Oferta	Total Matriz 02 y Matriz 03 = 60 puntos
		Evaluación Técnica (Matriz 02)	50 Puntos
		Evaluación Económica (Matriz 03)	10 Puntos
	TOTAL		100 PUNTOS MÁXIMO
Fase N° 2	Valor Agregado Nacional (VAN)		% por determinar

Observaciones:

1. Para calificar deben realizar la presentación de todos los recaudos solicitados de manera taxativa, de lo contrario implicará la descalificación del oferente.
2. En ningún caso, podrá el oferente hacer valer a efectos de una evaluación positiva, desviaciones técnicas en las que haya incurrido.





3. El precio unitario presentado por el oferente será fijo y deberá mantenerse durante el lapso de la oferta; por tanto, no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

7.1- Fases de la evaluación.

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos (02) fases, en las cuales para su ponderación dentro de la evaluación de la Fase N° 1: Etapa N° 1 y Etapa N° 2, serán tomadas en cuenta las matrices elaboradas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida, en las que se evalúan los documentos presentados por el oferente (Documentos Legales, Compromiso de Responsabilidad Social, Aspectos Técnicos y Oferta) en rangos que varían entre cero (0) y cien (100) puntos. La Fase N° 2 será evaluada de acuerdo a la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018, el cual estipula las consideraciones relativas al Valor Agregado Nacional.

7.1.1.- FASE N° 1- ETAPA N° 1: Evaluación de Documentos presentados en Separadores “A y C”- Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social.

La consignación de documentos legales y Compromiso de Responsabilidad Social exigidos en el presente pliego de condiciones serán evaluados de acuerdo a las matrices y reglas que se muestran a continuación:

MATRIZ 01 - Documentos Legales y Compromiso de Responsabilidad Social

RECAUDOS	Cumple
Manifestación de voluntad de participar en la contratación, debidamente suscrito por el representante legal o las personas autorizadas legalmente para comprometer al oferente.	4
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	4
Copia certificada del Acta Constitutiva y Estatutos de la empresa, reformas si es el caso; y publicación del acta constitutiva y actas.	4
Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa, vigente	2
Ultima declaración de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)	2
Solvencia Laboral vigente	4
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas y comprobante de su actualización.	4



Reporte o resumen del Registro Nacional de Contratistas donde conste la información legal, técnica y financiera suministrada para su inscripción ante este organismo.	2
Última declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	2
Copia de la Cédula de Identidad y Registro de Información Fiscal (RIF) del representante legal.	2
Solvencia Vigente INCES	2
Solvencia LOCTI	2
Compromiso de Responsabilidad Social	4
Declaración jurada del tiempo de garantía	2
Total Puntaje	40 Puntos

Se determinará el puntaje definitivo obtenido por la empresa oferente, de acuerdo a los puntajes mostrados en la **Matriz 01**, donde el puntaje máximo será de cuarenta (40) puntos, que se calcularán en base a los documentos presentados por las empresas participantes y el puntaje otorgado en la matriz.

Una vez que la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida haya realizado la revisión y verificación de la documentación anteriormente indicada, además de las condiciones exigidas para la Manifestación de Participar en la contratación, la oferta, garantía de mantenimiento de la oferta, y otros documentos necesarios para la contratación, se procederá a la Calificación de los oferentes.

Observación: La falta de entrega de al menos un recaudo o documento exigido podrá ser motivo para el rechazo o descalificación de la empresa participante.

7.1.2.- FASE N° 1 - ETAPA N° 2: Evaluación de documentos presentados en Separador “B” – Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta

En esta etapa de evaluación se tomarán en cuenta criterios relacionados con tiempo de entrega, experiencia, garantía, oferta, especificaciones técnicas, domicilio de la empresa. Se observará si cumple con las especificaciones técnicas requeridas, así como también con los aspectos relacionados al ramo. De esta manera tenemos la siguiente matriz de evaluación:

MATRIZ 02 – Evaluación Técnica y Económica

Criterios técnicos	Rango Óptimo (10 pts c/u)	Rango poco óptimo (5 pts c/u)
Tiempo de entrega del requerimiento	5 a 8 días	9 o más días



Años de Experiencia en el rubro	20 o más años	1 a 19 años
Monto de la Oferta	Inferior o igual presupuesto base	Superior al presupuesto base
Domicilio de la empresa	Mérida	Resto del país
Tiempo de Garantía de los Bienes	1 año	Menos de un año
Total	50	25

El puntaje máximo en ésta matriz será de **cincuenta (50) puntos**, que se calcularán en base al puntaje total obtenido de acuerdo al rango y puntuación donde se ubique la empresa según lo presentado en su oferta, de acuerdo a los criterios evaluados en la Matriz 02.

MATRIZ 03 – Evaluación Económica

Condición a evaluar	Puntuación
Si la oferta es la menor a las demás y menor al presupuesto base	10
Si la oferta es menor que la oferta promedio y mayor que la oferta menor	8
Si la oferta es igual al presupuesto base	6
Si la oferta es mayor al presupuesto base	4
Si la oferta es mayor a las demás o excede su oferta en un 30% sobre las demás empresas	2

El puntaje máximo para ésta matriz será de diez (10) puntos, completándose los puntajes correspondientes a la **Evaluación Técnica, Económica y Oferta**, para un **total de sesenta (60) puntos**. Con ésta matriz se finalizará la primera fase de la evaluación de la documentación presentada por los oferentes en el separador "B", relativa a los Aspectos Técnicos, Económicos y Oferta.

7.1.3- FASE N° 2 - ETAPA N° 1 – Valor Agregado Nacional (VAN)

Se considerará el Valor Agregado Nacional de conformidad con lo dispuesto en los **Artículo 15, 16 y 17** de la Resolución Conjunta entre el Ministerio del Poder Popular para Planificación N° 004/2018 y el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas N° 012/2018, Resolución Conjunta mediante la cual se establecen Medidas para la Promoción de las Pequeñas y Medianas Industrias, y sujetos del Nuevo Tejido Productivo, en el





acceso al Sistema de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela – Extraordinario N° 6.360 del 19 de enero de 2018.

Para ello se le solicita a los oferentes el **Auto Calculo del Valor Agregado Nacional**, el cual se puede realizar en la página del Registro Nacional de Contratistas, según el cual se determinará el porcentaje del VAN que posee la empresa, este documento deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente. Adicionalmente, la Unidad Contratante de Fundacite Mérida tomara en consideración lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual dispone lo siguiente:

Artículo 13: Para la selección de ofertas cuyos precios no superen entre ellas, el cinco por ciento (5%) de la que resulte mejor evaluada, debe preferirse aquella que en los términos definidos en el pliego de condiciones cumpla con lo siguiente:

1. En la adquisición de bienes, la oferta que tenga mayor valor agregado nacional.
2. En las contrataciones de obras y servicios, la oferta que sea presentada por un oferente cuyo domicilio principal esté en Venezuela, tenga mayor incorporación de partes e insumos nacionales y mayor participación de recursos humanos nacionales, incluso en el nivel directivo. Una vez aplicados los criterios anteriores, si la evaluación arroja dos o más ofertas con resultados iguales se preferirá al oferente que tenga mayor participación nacional en su capital.

Criterios de la Unidad Contratante para Evaluar el Valor Agregado Nacional:

- ✓ Se efectuará un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes, con base a las especificaciones incluidas en el Pliego de Condiciones, atendiendo su estructura de costos y el monto total.
- ✓ La evaluación se realizará de acuerdo a las fases antes indicadas, para la primera fase de evaluación se tomarán los criterios establecidos en las Matrices 01, 02 y 03, avaladas por la Unidad Contratante de FUNDACITE Mérida.
- ✓ Concluido el proceso de evaluación y comparación de las ofertas válidas, si sólo al menos una de ellas ofrece un Valor Agregado Nacional (VAN) mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%), se aplicará lo referido en Artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- ✓ Si el oferente se encuentra constituido en el estado Mérida, en concordancia con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, tendrá preferencia en la evaluación y calificación los “oferentes de las localidades donde se adquirirá el bien, se suministrará el servicio o se ejecutará la obra, cuando éstos cumplan al menos con el setenta y cinco por ciento (75%) de los requisitos económicos y técnicos requeridos en el pliego”.

7.2.- Errores aritméticos

Los errores aritméticos serán rectificadas atendiendo a los siguientes criterios:





- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- b) Si existiere discrepancia entre el valor de sumar sub-totales y el total consignado en la oferta, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- c) Ante la disparidad de montos entre números y letras, se tomará como válida la cantidad o monto expresado en letras.
- d) Ante la disparidad entre montos expresados de igual forma (sea en número o en letras), se tomará como válida la cantidad menor.
- e) En los casos en que por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta inferior al valor total de la oferta indicado en el formulario de oferta económica, el ente contratante solicitará al oferente que confirme la corrección, en caso de que éste no confirme la corrección, su oferta será rechazada.
- f) La responsabilidad total por los errores en la oferta corresponde al oferente, y éste no podrá en ningún caso negarse a sostener su oferta, a firmar el contrato y presentar sus garantías, ni pretender correcciones de la Buena Pro o Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precio, contrato o su ejecución fundamentada en errores que resulten inadvertidos para el ente contratante.

7.3.- Rechazo y descalificación de las ofertas o de los oferentes.

Se considerará causa suficiente para rechazar o descalificar una oferta o a los oferentes, la ocurrencia de una de las siguientes circunstancias:

- a) Que incumplan con las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.
- b) Que tengan omisiones o desviaciones sustanciales a los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o en las condiciones de contratación.
- c) Que la oferta sea condicionada o alternativa.
- d) Que diversas ofertas provengan del mismo proponente.
- e) Que sean presentadas por personas distintas, si se comprueba la participación de cualquier de ellas o de sus socios, directivos o gerentes en la integración o dirección de otro oferente en la contratación.
- f) Que suministre información falsa.
- g) Que sean firmadas por personas que no tengan cualidad o legitimidad para representar al oferente.
- h) Que se presenten sin la Declaración Jurada del cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social.
- i) Que no estén acompañadas por la documentación exigida en el pliego de condiciones o en las condiciones de contratación.





- j) Que no estén acompañadas por las garantías exigidas o las mismas sean insuficientes; salvo que la oferta hubiere sido presentadas por algunos de los sujetos a que se refiere el Artículo 3 de la Ley de Contrataciones Públicas.
- k) Que el periodo de validez y mantenimiento de la oferta sea menor al requerido.
- l) Que se presenten estructuras de costo, no razonables, que hagan irrealizable la ejecución del contrato; así como, la utilización de precios en materiales e insumos que difieran de los establecidos en las regulaciones existentes o en las disposiciones establecidas en la normativa que regula la materia de precios justos y demás disposiciones relacionadas.
- m) Contar dentro de su conformación y organización, con personas que participen como socios, miembros o administradores de alguna empresa, sociedad o agrupación que se encuentre inhabilitada conforme a la Ley de Contrataciones Públicas, o no hayan modificado tal situación, o no se hayan comprometido a modificarla en el periodo previo a la contratación.
- n) Que sea presentada con tachaduras o enmendaduras.
- o) Que los documentos aparezcan sin la firma del representante legal, o de la persona autorizada o facultada para presentar la oferta.
- p) Oferta proveniente de un participante que intente influenciar a algún miembro de la Comisión de Contrataciones en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de ofertas o de las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato.
- q) Ofertas que excedan los periodos máximos establecidos para la entrega del bien de consumo.
- r) Ofertas presentadas con cotizaciones variables de precios.
- s) **Ofertas que omitan la presentación de alguno de los documentos exigidos. La omisión de cualquiera de los documentos requeridos para cada uno de los separadores antes señalados, es causal suficiente para rechazar la propuesta durante la recepción o de su descalificación al momento del análisis y evaluación de las mismas.**
- t) Cuando el oferente presente ofertas con desviaciones técnicas sustanciales de lo estipulado (entendidas aquellas que desnaturalizan o hacen disfuncional el bien o servicio que se quiere ejecutar).
- u) En ningún caso podrá el oferente, hacer valer desviaciones técnicas no indicadas expresamente en la oferta, aunque las mismas puedan deducirse o inferirse o estén expresamente indicadas en otras partes de la oferta, en cuyo caso la mención a las desviaciones se tendrá como no escrita.
- v) Si el oferente no ha suministrado adecuadamente la información solicitada, no siendo posible su valoración, evaluación o apreciación.
- w) Si durante el proceso de calificación, una empresa, sean o no, de un consorcio o alianza se declara o es declarado en disolución, liquidación, atraso o quiebra.



- x) Si durante el proceso de calificación, algunas de las empresas, sean o no, de un consorcio o alianza renuncia a participar en el proceso de contratación.
- y) Si el oferente no cumple con alguno de los criterios de calificación establecidos en el presente pliego de condiciones.

8.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

La Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA conformará el expediente de contratación y el Informe de Recomendación respectivo, donde expondrá las razones en que fundamenta el otorgamiento de la Buena Pro o Adjudicación de la contratación requerida.

Dicho expediente de contratación será sometido a consideración de la Máxima Autoridad de Fundacite Mérida, acompañado del proyecto de contrato que será debidamente suscrito por la ciudadana María Nathaly Mora Benavides, en su condición de Presidenta (E) de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Mérida (FUNDACITE-MÉRIDA), quien representa legalmente a la fundación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Buena Pro o Adjudicación será otorgada al oferente cuya oferta haya alcanzado la mayor puntuación en la evaluación Jurídica, técnica, Económica de la oferta y ofrezca las mayores ventajas para el Ente Contratante.

Las notificaciones de la adjudicación serán realizadas mediante comunicación escrita con acuse de recibo, sea física o digital, a la empresa favorecida y a las demás empresas participantes.

9.- DERECHO DEL ENTE CONTRATANTE DE DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.

La Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA recomendará que se declare Desierta la modalidad de selección de contratistas en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna oferta haya sido presentada.
- b) Cuando todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- c) Cuando se justifique suficientemente que de continuar el procedimiento podría causarse perjuicio al ente contratante.
- d) En caso de que los oferentes beneficiarios de la primera, segunda y tercera opción no mantengan su oferta, se nieguen a firmar el contrato, no suministren las garantías requeridas o le sea anulada la adjudicación por haber suministrado información falsa.
- e) Cuando ocurra algún otro supuesto expresamente previsto en el pliego de condiciones.

Observación: Si la modalidad de selección de contratista fuese declarada Desierta, la Comisión de Contrataciones de FUNDACITE MÉRIDA, notificará por escrito a cada uno de las empresas invitadas, con la





finalidad de realizar un nuevo proceso de contratación, según lo dispuesto en los Artículos 113, 114 y 115 de la Ley de Contrataciones Públicas vigente.

10.- CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN.

10.1.- Plazo máximo para otorgar el contrato.

El contrato será suscrito entre el ente contratante y la empresa favorecida en un **plazo no mayor de ocho (08) días** luego de otorgada la Adjudicación.

10.2.- Consignación de las Garantías requeridas para la contratación.

Garantía de Fiel Cumplimiento

La empresa favorecida con la Adjudicación deberá presentar, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su notificación, a satisfacción de FUNDACITE Mérida una Fianza de Fiel Cumplimiento emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 20% del monto total del proyecto incluyendo tributos, y deberá permanecer vigente hasta finalizar la duración del contrato. También podrá acordarse con el contratista una garantía constituida por la retención del 10% sobre cada pago que se realice y será reintegrado al momento de la finalización del contrato suscrito entre las partes, tal como dispone el artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas.

FUNDACITE Mérida podrá ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento o la retención establecida cuando el Contratista incumpla cualquier obligación establecida en el contrato o en el presente Pliego de Condiciones.

La Garantía de Fiel Cumplimiento entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

Garantía Laboral

La empresa favorecida con la Adjudicación deberá presentar, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir de su notificación, a satisfacción de FUNDACITE MÉRIDA, una Fianza Laboral emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 10% del costo del personal incluido en la estructura de costos de su oferta, colocando como beneficiarios directos a los trabajadores y trabajadoras de la contratación, y deberá permanecer vigente desde el inicio del contrato hasta 180 días continuos después de finalizado el mismo, tal como dispone el artículo 124 de la Ley de Contrataciones Públicas. También podrá acordarse con el contratista una garantía laboral constituida por la retención del 5% sobre cada pago que se realice y será reintegrado al momento de la finalización del contrato suscrito entre las partes, tal como dispone el artículo 124 de la Ley de Contrataciones Públicas.



Garantía de Anticipo

La empresa beneficiada con la Adjudicación se le podrá otorgar un Anticipo Contractual, calculado sobre el monto de Oferta presentada en el presente proceso de contratación, previa consignación de una Fianza de Anticipo emitida por una compañía de seguro o institución bancaria, debidamente inscrita en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por una cantidad equivalente al 100% del monto total otorgado por concepto de anticipo contractual, sin incluir los tributos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 122, 128 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 91 del Reglamento de la citada Ley. En caso de que la contratista requiera de un anticipo especial deberá presentar una justificación, la cual será evaluada por la Unidad Contratante y la Comisión de Contrataciones, quien remitirá a la Máxima Autoridad de Fundacite Mérida la información a los fines de la aprobación o no de este tipo de anticipo, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 129 de la Ley de Contrataciones Públicas.

La Garantía de Anticipo entregada de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo contrato debe ser solidaria, el domicilio fiscal deberá ser establecido en la ciudad de Mérida, y deberá contener la mención específica, de que el fiador renuncia expresamente a los beneficios que le otorga los artículos 1833 y 1834 del código civil venezolano.

10.3.- Plazo y domicilio para la ejecución del Contrato.

El plazo de la ejecución del contrato no podrá ser superior a los 30 días continuos contados a partir de la fecha de firma del contrato; tal aspecto deberá tenerlo presente el oferente, el cual deberá indicar en su oferta el plazo para la entrega de los equipos requeridos. En caso de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se aplicará el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

El domicilio para la ejecución del contrato es: Avenida Alberto Carnevallí, vía La Hechicera, entrada al Jardín Botánico, Edificio sede Fundacite Mérida, Oficina de Presidencia. Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. O cualquier otro lugar, público o privado, en que requiera el ente contratante realizar una actividad en el estado Mérida.

10.4.- Aceptaciones de la empresa oferente.

✓ Al presentar la propuesta, la empresa oferente reconoce y acepta estas condiciones, así como estar plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del contrato.

✓ Adicionalmente la empresa oferente acepta al presentar su propuesta, que el Pliego de Condiciones más la información que obtenga durante el periodo de aclaratorias y las notificaciones causadas por FUNDACITE Mérida son suficientes para cubrir todos los aspectos de la contratación.

10.5.- Prohibición de establecer contacto con el ente contratante.





Salvo lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, los participantes no se pondrán en contacto con el ente contratante para ningún aspecto relativo a su oferta, desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del contrato.

10.6.- Forma de Pago.

FUNDACITE MÉRIDA procederá a efectuar el pago una vez recibido los equipos requeridos según el contrato y la factura del contratista, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales exigidos por el SENIAT.

Los pagos serán realizados bajo la modalidad de transferencia bancaria, en las cuentas bancarias autorizadas por la contratista.

11.- CONSIDERACIÓN FINAL

Cualquier aspecto no considerado o detallado en el presente Pliego de Condiciones, será complementado con el Contrato de Marco a suscribirse entre el Contratista y el Ente Contratante, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y cualquier otra ley que rijan la materia en Venezuela.

12- ANEXOS





ANEXO N° 01

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y Fecha: _____

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de _____, titular de la Cédula de Identidad N° V-_____, procediendo en este acto en mi carácter de _____ de la _____, sociedad mercantil constituida y domiciliada en _____, inscrita en el _____, por medio del presente Contrato declaro: Constituyo a mi representada en fiador solidario y principal pagador por la suma de _____ Bolívares (Bs. 000.000,00), para **garantizar la Oferta** presentada ante la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA), en lo sucesivo denominado “Ente Contratante”, y la sociedad mercantil _____, en lo adelante denominada “El Oferente”. Dicho monto será pagado siempre que El Oferente obtenga la Buena Pro o Adjudicación dentro del plazo de validez de la oferta, así mismo, firmará con el Ente Contratante el contrato para la ejecución del contrato para la: **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**. La presente obligación será exigible en caso de que se presente cualquiera de las condiciones siguientes:

- 1.- Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez de la misma, estipulado en el pliego de condiciones o antes de expirar el término por él ofrecido.
- 2.- Si el Oferente tras haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el ente contratante, durante el periodo de validez de ésta no firma el contrato, no suministra la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad con el pliego de condiciones, o no entrega las demás garantías exigidas en el marco de la contratación del servicio.

Mi representada pagará al Ente Contratante hasta el monto total indicado contra recibo de su primer requerimiento por escrito sin que el Ente Contratante tenga que justificar el mismo. El Ente Contratante hará constar en el requerimiento que la suma que reclama le es adeudada en razón del cumplimiento de una o ambas de las condiciones antes especificadas e indicará expresamente la condición que se ha cumplido. Mí





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia
y la Tecnología en el estado Mérida

representada renuncia expresamente a los beneficios acordados por los artículos 1.833, 1834 y 1.836 del Código Civil Venezolano.

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta fianza a la Ciudad de Mérida estado Mérida.

Esta Garantía permanecerá vigente dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la fecha de recepción de documentación establecida para el presente proceso de contratación.

Firma (Carácter de representación)

Sello





ANEXO N° 02

MODELO DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN

Lugar y Fecha: _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y
la Tecnología en el Estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA**

Presente. -

Yo, (nosotros): **(Identificación completa del representante del Oferente)**, mayor de edad, de nacionalidad _____, titular de la Cédula de Identidad N°: _____, actuando en mi carácter de Representante Legal de: **(Identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro)**, EXPRESAMENTE: **MANIFESTAMOS LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO ABIERTO**, para la **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**.

Igualmente declaramos haber recibido el pliego de condiciones con la invitación remitida.

A todo evento, en el marco del presente proceso de contratación establecemos como domicilio la siguiente dirección: (Colocar datos completos de dirección; Incluyendo teléfono, fax y correo electrónico); además expresamos que cualquier notificación será recibida por: (Identificar con nombre y apellidos, y número de cédula).

Manifestación que hacemos a Ustedes a los fines legales consiguientes.

Firma: Nombre: (Cargo) o Carácter de la Representación

Sello





ANEXO N° 03

CARTA DE OFERTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y fecha: _____

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia
y la Tecnología en el estado Mérida (FUNDACITE MÉRIDA)**

Su despacho. -

Yo, (nosotros) _____(identificación completa del representante legal del oferente), de nacionalidad _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____, actuando en mi carácter de representante legal de _____ (identificación completa de la empresa Oferente, incluyendo datos de registro), ofrecemos ejecutar la **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocaties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**, descrita en el Pliego de Condiciones de conformidad con la información, condiciones y especificaciones técnicas indicadas, por la suma de _____ Bolívares (monto de la oferta en letras y números).

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar el servicio dentro de los ____ (letra y números) días siguientes a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una fianza emitida por una empresa de seguro, por un monto equivalente al 20% del monto de oferta, para asegurar el Fiel Cumplimiento del contrato (o acordamos la retención de ley correspondiente por este concepto).

Convenimos en mantener esta oferta por un periodo de _____ (letra y número) días a partir de la fecha fijada para la Acto de Evaluación de la Documentación de los oferentes, según lo pautado en las Instrucciones a los participantes, la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Declaramos que aceptamos las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Firma

Nombre

Carácter de representación

Sello





ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER OBLIGACIONES EXIGIBLES CON EL ENTE CONTRATANTE

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y Fecha: _____

Yo, _____, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- _____, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, debidamente inscrita en el registro _____, bajo el número ____ tomo _____, en fecha _____; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que mi representada **NO POSEE OBLIGACIONES O DEBERES EXIGIBLES**, relacionadas a procesos de contratación pública o cualquier otro asunto de índole comercial o legal, que puedan afectar la relación legal o administrativa con la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA para el presente proceso de contratación, destinado a la ejecución del contrato para la: **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocaties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**.

Firma Representante Legal

Cédula Representante Legal

Sello





ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INHABILITACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O ADMINISTRADORES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y Fecha: _____

Yo, _____, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- _____, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, debidamente inscrita en el registro _____, bajo el número ____ tomo _____, en fecha _____; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que mi representada, sus socios, miembros y administradores, **NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS** para llevar a cabo contrataciones con la administración pública, conforme lo establece la Ley de Contrataciones Públicas o el Registro Nacional de Contratistas (RNC), por lo tanto, mi representada se encuentra plenamente habilitada legal, administrativamente y económicamente para llevar a cabo la ejecución del contrato para la: **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**.

Firma Representante Legal

Cédula Representante Legal

Sello

Observación: En caso, de que la empresa o alguno de sus socios, miembros o administradores posean algún tipo de observación o inhabilitación, o asunto no resuelto con el Registro Nacional de Contratistas (RNC), la declaración jurada versara sobre el compromiso de subsanar tal situación en un periodo menor a 15 días continuos siguientes y antes de la firma de un eventual contrato, en caso de que la empresa sea favorecida con la adjudicación.





ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL APOORTE DEL COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N° FM-CA-2026-002

“COMPRA DE EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y EQUIPOS DE ENSEÑANZAS DEPORTE Y RECREACIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA GENERAL Y TÉCNICA DE LOS EJES DEL MOCOTIES Y PANAMERICANA DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA A TRAVÉS DE LABORATORIOS DEMOSTRATIVOS II FASE DE FUNDACITE MÉRIDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026”

Lugar y Fecha: _____

**Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y
la Tecnología en el estado Mérida - FUNDACITE MÉRIDA**

Presente. -

Yo, _____, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- _____, actuando en mi carácter de representante legal de la empresa _____, debidamente inscrita en el registro _____, bajo el número ____ tomo _____, en fecha _____; mediante el presente documento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que llevaré a cabo el **Aporte de Compromiso de Responsabilidad Social por un TRES POR CIENTO (3%)** calculado sobre el monto total del contrato, sin incluir los tributos, monto que será destinado a la atención de solicitudes relacionadas a proyectos sociales destinados a personas e instituciones sin fines de lucro que hagan vida en el entorno social donde se llevará a cabo la obra, y cuyo cumplimiento debe ser ejecutado antes del cierre administrativo del contrato. Todo ello, en caso de que mi representada sea favorecida con la Adjudicación del proceso de contratación N° **FM-CA-2026-001**, destinado a la ejecución del contrato para la: **“Compra de equipos científicos y de laboratorio y equipos de enseñanzas deporte y recreación del proyecto “ fomento de la enseñanza de las ciencias naturales para instituciones de educación media general y técnica de los ejes del Mocoties y Panamericana del estado Bolivariano de Mérida a través de laboratorios demostrativos II fase de Fundacite Mérida, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”**.

Firma Representante Legal

Cédula Representante Legal

Sello





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

Ministerio del Poder Popular para
**CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

Fundación para el Desarrollo de la Ciencia
y la Tecnología en el estado Mérida

